

RESOLUCION N° 71.-

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO "COLORADO AÑETETE - MCA".-----

Asunción, 14 de marzo de 2019.-

VISTA: La pre - candidatura propuesta por el MOVIMIENTO "COLORADO AÑETETE - MCA", para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el 24 de marzo de 2019 en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue presentada en cumplimiento a la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero de 2019, dictada por este Tribunal, "**POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA PARA EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019 PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL DOMINGO 5 DE MAYO DE 2019, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO**".----

Que, dicha precandidatura fue puesta de manifiesto en la Secretaria del Tribunal Electoral Partidario dentro del término hábil, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Partidario, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales que rigen la materia.-----

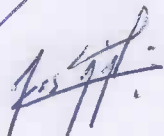
Que, no ha existido impedimento, por lo que corresponde, que el Tribunal Electoral Partidario oficialice la precandidatura propuesta al cargo de Intendente en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el 24 de marzo de 2019.-----

Que, el inc. a) - segunda parte - del artículo 64 de la Ley N° 6167/2018, **QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO**, establece: "Cada movimiento interno partidario deberá realizar una declaración jurada, dentro de los cinco días siguientes a la oficialización de las candidaturas propuestas, en la que consignen todos los activos y recursos al inicio de la campaña...", en consecuencia, el Movimiento Colorado Añetete - MCA, deberá presentar a este TRIBUNAL entre el 15 de marzo de 2019 y el 19 de marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la declaración jurada consignando todos los activos y recursos al inicio de campaña electoral.-----

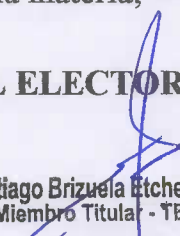
Por tanto, en mérito de las condiciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la materia;-----

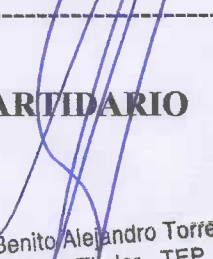

Rubén Rolón Ramírez
Secretaría Ejecutiva


Sebastián González Insfran
Presidente


Artemio Castillo
Miembro - TEP

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO


Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCION N° 71.-

QUE OFICIALIZA LA PRE - CANDIDATURA PROPUESTA POR EL MOVIMIENTO
"COLORADO AÑETETE - MCA".-----

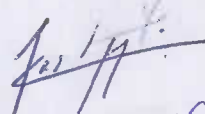
Asunción, 14 de marzo de 2019.-

RESUELVE:

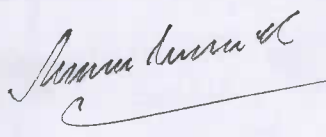
1.- **OFICIALIZAR** la pre - candidatura propuesta por el **MOVIMIENTO "COLORADO AÑETETE"** conforme al anexo adjunto y que forma parte de esta resolución.-----


2.- **DISPONER** que el Movimiento Colorado Añetete – MCA, presente por mesa de entrada de este Tribunal entre el 15 de marzo de 2019 y el 19 de marzo de 2019, dentro del horario de 07:00 a 13:00 horas, la declaración jurada consignando todos los activos y recursos al inicio de campaña electoral.-----

3.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Sebastián González Insarán
Presidente


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

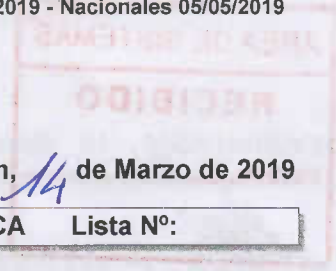

Sr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



Asociación Nacional Republicana
Tribunal Electoral Partidario
Area de Sistemas
Oficialización de Pre-Candidatura



Anexo de la Resolución N°: 71

Asunción, 14 de Marzo de 2019

Mov.: COLORADO AÑETETE

Siglas: MCA Lista N°:

Depto.: 10 ALTO PARANA

Distrito: 0 CIUDAD DEL ESTE

Cargo: 1 INTENDENTE

Orden	C.I. N°	Nombre y Apellido
1	1.914.180	WILBERTO CABAÑAS

[Signature]
Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Signature]
Sebastián González Inzarán
Presidente

[Signature]
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Sr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

